POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguáta mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 06 de abril de 2021

Nota U.O.C. Nº 473/2021

Señores
PROSEGUR PARAGUAY S.A
Tel:021-289.2000
E-mail: info.py@prosegur.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de **de Contratación Directa N° 03/2021 Servicio de Transporte de Valores – Plurianual ID 391135,** de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 334, de fecha 05/04/2021.

Por este motivo, comunicamos que el contrato estará a disposición en el Departamento de la U.O.C., ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 07:00 a 17:00 horas, para la firma y/o retiro correspondiente a partir de 48 horas de haber recepcionado la presenta nota, para ello deberán remitir siguientes documentaciones (vigentes) al correo uoc@pn.gov.py:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se adjunta resolución N° 334

Atentamente

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

NOTIFICACION CD 03/2021

De : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> mar, 06 de abr de 2021 12:35
Asunto : NOTIFICACION CD 03/2021 3 ficheros adjuntos
Para : info py <info.py@prosegur.com>

Nota U.O.C. Nº 473/2021

Señores
PROSEGUR PARAGUAY S.A
Tel:021-289.2000
E-mail: info.py@prosegur.com

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de **de Contratación Directa N° 03/2021 Servicio de Transporte de Valores – Plurianual ID 391135,** de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 334, de fecha 05/04/2021.

Por este motivo, comunicamos que el contrato estará a disposición en el Departamento de la U.O.C., ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 07:00 a 17:00 horas, para la firma y/o retiro correspondiente a partir de 48 horas de haber recepcionado la presenta nota, para ello deberán remitir siguientes documentaciones (vigentes) al correo uoc@pn.gov.py:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se adjunta resolución N° 334

Atentamente

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

EVA_CD03.pdf
427 KB

Resolución de Adj 334.pdf
115 KB

PROSEGUR.pdf
53 KB

Asunción, 06 de abril de 2021

Nota U.O.C. Nº 472/2021

Señores
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A
Tel: 021.290.741 / 021.614.339
E-mail: recepcion@yrendaguesa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de **Contratación Directa N° 03/2021 Servicio de Transporte de Valores – Plurianual ID 391135** de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 334, de fecha 05/04/2021.

Se adjunta resolución N° 334

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 03/2021

De : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> mar, 06 de abr de 2021 12:37
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 03/2021 3 ficheros adjuntos
Para : recepcion@yrendaguesa.com.py

Nota U.O.C. Nº 472/2021

Señores
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A
Tel: 021.290.741 / 021.614.339
E-mail: recepcion@yrendaguesa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de **Contratación Directa N° 03/2021 Servicio de Transporte de Valores – Plurianual ID 391135** de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 334, de fecha 05/04/2021.

Se adjunta resolución N° 334

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

EVA_CD03.pdf
427 KB

YRENDAGUE.pdf
33 KB

Resolución de Adj 334.pdf
115 KB